municipales, con arreglo al Pliego de condiciones económico-administrativas.

TIPO.— 312.000 pesetas anuales, mejorable a la baja.

DURACION DEL CONTRATO.— Un año, prorrogable.

FIANZA.— Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 15 horas durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. De coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION.— D./Dª ..., con domicilio en ... y D.N.I. nº ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria del concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de las dependencias municipales publicado en el Boletín Oficial de la Rioja de fecha ..., se ofrece a realizar la citada prestación por el precio de ... pesetas, con sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones económico-administrativas que declara conocer en todas sus partes, adjuntando la documentación exigida en el mismo así como, en su caso, las mejoras que se proponen.

En ..., a ... de ... de 1.994.

FIRMA

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de las dependencias municipales".

Cornago, a 18 de marzo de 1994. El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

## AYUNTAMIENTO DE HARO

*Corrección de error* IV.A.290

Detectado error en el anuncio publicado en el B.O.R. nº 31, de fecha 12 de marzo de 1.994, página 970, relativo a la devolución de fianza a Columela-2 S.A., se rectifica de la siguiente manera:

Donde dice: "La devolución de la fianza de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado."

Debe decir: "La devolución de la fianza de 9.966.968 ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado".

Haro, a 21 de marzo de 1.994.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Devolución de fianza* IV.A.282

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa INGENIERIA OPERATIVA, S.L. en garantía de la asistencia técnica para la realización de un estudio sobre movilidad ciclopeatonal de la ciudad de Logroño y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 15 de Marzo de 1.994.— El Alcalde.

---

*Devolución de fianza* IV.A.283

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. RAUL GONZALO ZARANDONA Y D. JULIAN TORRES CASTILLO, en garantía de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de remodelación y obras complementarias en el Parque de El Carmen y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 15 de Marzo de 1.994.— El Alcalde.

---

*Devolución de fianza* IV.A.284

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa COMPAÑIA IBERICA DE MANTENIMIENTO, S.A. (actual EULEN, S.A.) en garantía de la prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 15 de Marzo de 1.994.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

*Enajenación de inmueble* IV.A.285

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre de 1993, el pliego de condiciones para la enajenación del inmueble sito en la calle Juan Moreno, 7, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

De la presente enajenación ha tomado conocimiento la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1º.— Objeto.— La enajenación del inmueble sito en la calle Juan Moreno nº 7.

2º.— Tipo de licitación. – 5.510.248 pts. mejorado al alza.

3º.- Expediente.— Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en días hábiles, hasta el día que finalice la presentación de plicas.

4º.— Garantía.- La fianza para tomar parte en la licitación será del 20% del precio de salida.

5º. - Presentación de plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

6º.— Apertura de proposiciones. - En la Casa Consistorial a las veinte horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de proposiciones. Si coincidiese en sábado la apertura se realizará en lunes.

7º.— Proposiciones y documentación.— Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la enajenación mediante subasta del inmueble sito en la calle Juan Moreno nº 7 propiedad municipal, convocado por el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros", según el siguiente modelo de proposición: Don ... con D.N.I. ... con domicilio en ... calle ...en nombre propio (o en representación de ... según acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el inmueble sito en la calle Juan Moreno nº 7 de Ortigosa de propiedad municipal, en el precio de (en letras y números) con arreglo al pliego de condiciones económicas administrativas que acepta íntegramente (lugar, fecha y firma).

Ortigosa, a 17 de marzo de 1994.- El Alcalde, Lucilio Noval Martínez.

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

*Subasta de bienes muebles* IV.A.278

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor CALZADOS SUFLEX S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 14 de marzo de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor CALZADOS SUFLEX S.A., embargados por diligencia/s de fecha/s LOTE 1: 15 de febrero de 1.994, LOTE 2: 18 de febrero de 1.994 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 2 de mayo de 1.994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de LOTE 1: Jesús CRESPO MORENO, LOTE 2: Alberto CASAÑAL ABAD, depositarios de los mismos, con domicilio en LOTE 1: Juan Carlos I, 16, 1º Iz. - 26580 ARNEDO, LOTE 2: Mercadal, 14 - 26500 CALAHORRA, pudiendo ser examinados en LOTE 1: CALZADOS SUFLEX S.A. Av. Logroño, 25 de Arnedo, LOTE 2: Administración de la Seguridad Social. C/Mercadal, 14 de CALAHORRA, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario